

proveído, así como del apercibimiento y requerimiento ahí mismo contenidos. Requírase personalmente al actor para que dentro del término de TRES DÍAS, manifieste bajo protesta de decir verdad el nombre y domicilio de la escuela a la que asiste su menor hijo, subsistiendo el apercibimiento y requerimiento contenido en el auto de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho.

NOTIFIQUESE..."

IV.- No encontrándose el presente asunto en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles, no se hace especial condena en costas por la tramitación de esta instancia.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Han sido **INFUNDADOS** los conceptos de agravio hechos valer por **ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ**, respecto del auto de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la C. Juez Décimo Noveno de lo Familiar, en la Controversia del Orden Familiar, Guarda y Custodia, promovida por **VILLA RAMÍREZ ALFONSO ARTURO** en contra de **ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS**, bajo el número de expediente 118/2018, pero por diversas causas a las alegadas por el recurrente:

SEGUNDO.- Se **REVOCA** la resolución combatida, en términos de lo establecido en el considerando penúltimo del presente fallo.

TERCERO.- No se hace especial condena en costas por la tramitación de esta instancia.

CUARTO.- Notifíquese, agréguese copia autorizada de la presente resolución al legajo de sentencias de esta Sala, remítase al

16

Página 208

A quo testimonio de esta resolución para los efectos legales conducentes y en su oportunidad, archívese el presente toca como asunto total y definitivamente concluido.

ASÍ, Unitariamente lo resolvió y firma la C. Magistrada Licenciada **MARÍA DE LOURDES LOREDO ABDALÁ**, integrante de la Quinta Sala Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica de este Tribunal, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada **MARÍA DE LOURDES PÉREZ GARCÍA** que autoriza y da fe.

DOY FE.